CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

R-GAD/ B-Fo16

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS N°

Entre los suscritos, Rector del **COLEGIO PADRE MANYANET - BOGOTA** establecimiento educativo de propiedad de la CONGREGACIÓN RELIGIOSA "HIJOS DE LA SAGRADA FAMILIA" y (NOMBRE COMPLETO DEL ACUDIENTE) identificado con cédula de ciudadanía número _____, quien en adelante se denominará EL ACUDIENTE, actuando en nombre propio y quien ostenta representación legal, patria potestad y custodia del estudiante en carácter de EDUCANDO, quien en adelante se denominará el Alumno, se celebra el presente contrato de prestación de servicios educativos que se regirá por las siguientes cláusulas:------

PRIMERO: NATURALEZA DEL CONTRATO. Las partes contratantes declaran expresamente que el presente contrato es de carácter principal, nominado, bilateral, consensual, de tracto sucesivo, oneroso, regido por las disposiciones del código civil especialmente en lo relativo a lo dispuesto por el art. 1546. Igualmente guarda total armonía con lo dispuesto por el art. 201 de la ley general de la educación (ley 115 de 1994).

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Las partes contratantes acuerdan que de manera conjunta buscarán alcanzar los fines establecidos en la Constitución Nacional y en la Ley General de Educación, con relación a la educación del alumno matriculado. Para tal efecto, el COLEGIO PADRE MANYANET se compromete a colaborar con los padres o acudientes en la educación del alumno matriculado, prestando el servicio educativo en la forma establecida en la Ley 115 de 1994, Artículo 95, o en las normas que reglamenten, adicionen o reformen dicha ley, y los padres o acudientes se comprometen a pagar oportunamente al COLEGIO PADRE MANYANET la remuneración pactada, y ambas partes cumplirán con las demás obligaciones complementarias y asesorías que se pacten en este documento, se establezcan en las disposiciones legales y/o reglamentarias emanadas de las autoridades públicas o se incluyan en el Manual de Convivencia.

TERCERO: OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES. Se pactan las siguientes obligaciones especiales, cuyo incumplimiento se considera grave y como tal se constituyen en condición resolutoria del contrato: 1) Por parte del alumno y sus padres o acudientes: Se obligan a aceptar que el COLEGIO PADRE MANYANET es una Institución privada de confesión cristiana católica que garantiza la formación humana, científica, religiosa y moral. En consecuencia, aceptan libremente que la educación impartida se fundamenta en los principios éticos y religiosos propios de la Iglesia Católica y se obligan por tanto a respetar el carácter confesional del establecimiento y a acoger las actividades tendentes a este fin: Catequesis, Eucaristías, Convivencias, Ejercicios Espirituales, Jornadas de Formación Humana - Cristiana, Actividades de Proyección Apostólica y Campañas de Solidaridad con los más necesitados. 1) Por parte de los padres o acudientes: 1.1.) Se obligan especialmente a cumplir con los deberes establecidos en los literales a, f y g del artículo 7 de la Ley 115 de 1994, que dice así: "A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera responsable de la educación de sus hijos le corresponde: a) Matricular en Instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la Ley y el Proyecto Educativo Institucional, f) Contribuir solidariamente con la Institución educativa para la formación de sus hijos, g) Educar a sus hijos y proporcionarles, en el hogar, el ambiente adecuado para su desarrollo integral". 1.2) Se obligan, igualmente, a velar por el progreso del alumno, estando en permanente contacto con el Colegio, a través del estudio, apoyo y aceptación del Manual de Convivencia que debe cumplirse para que el Colegio pueda brindar su obra educativa, Esto debe aceptarse aún en los casos extremos en que, por faltas expresamente previstas,

el alumno tenga que dejar la Institución. 1.3) Se obligan, así mismo, a asistir a las reuniones, citas y llamadas que hace el Colegio. 1.4) Deberán, además, dotar al alumno de los Implementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones académicas, oportunamente. 2) Por parte del Colegio: 2.1) A impartir la enseñanza contratada, cumpliendo con las obligaciones establecidas, tanto en la Ley General de Educación como las explícitas en el PEJ, según los lineamentos de la Iglesia Católica y de la Filosofía Manyanetiana. 2.2) A desarrollar los planes y programas establecidos mediante el Proyecto Educativo Institucional. 2.3) A cumplir y exigir el cumplimiento del Manual de Convivencia. 2.4) A prestar, en forma regular, el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales.

CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato tiene una vigencia, únicamente, por el período correspondiente al año lectivo de **2027** calendario A y para el grado **UNDECIMO** al que se matricula EL EDUCANDO.

QUINTO: RENOVACIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser renovado para el siguiente año lectivo siempre y cuando los padres o acudientes y el alumno hayan cumplido, oportuna y adecuadamente, con sus obligaciones durante al año anterior. No habrá derecho a la renovación del contrato en caso de que los padres o acudientes se encuentren en mora de pagar las mensualidades o la matrícula correspondiente al período que termina, siendo potestativo del COLEGIO PADRE MANYANET optar por aceptar el pago de lo debido, incluyendo la sanción por mora, o dar por resuelto el contrato en virtud de lo dispuesto en el artículo 1546 del Código Civil, para abstenerse en consecuencia de renovarlo.

SEXTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y NO RENOVACIÓN. El presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes, en caso de que la otra incumpliere con las obligaciones pactadas en el mismo, contempladas en la Ley General de Educación, en sus Normas reglamentarlas o en el Manual de Convivencia. En especial, el COLEGIO PADRE MANYANET podrá dar por terminado el contrato cuando: A) Expire el término fijado, o sea el año lectivo. B) Haya mutuo consentimiento de las partes. C) Haya faltas muy graves de comportamiento o reincidencia en faltas graves. D) Se produzca la muerte del alumno o en caso de fuerza mayor. E) No se dé cumplimiento a lo pactado entre las partes, en los casos de compromiso con la Institución. F) Se presente una crítica negativa y repetida contra el Colegio (directivas, profesores, personal, etc.). G) Incumplimiento en el pago de las mensualidades acordadas como contraprestación del servicio educativo. H) Se den causales determinadas en el Manual de Convivencia del Establecimiento, como el incumplimiento de los siguientes compromisos: 1) Nos comprometemos, Igualmente, a participar de las reuniones de padres de familia y a acudir a las citaciones que el Colegio nos haga, entendemos que, al matricular a nuestro hijo, nos incorporamos a la Comunidad Educativa del Colegio Padre Manyanet, en donde se nos ayuda a hacer de nuestros hijos, personas de bien para una Patria mejor. 2) Nos comprometemos a participar cada mes en el proyecto ESCUELA-FAMILIA. 3) Nos comprometemos con el Manual de Convivencia del Colegio y acatamos todo lo relacionado con la presentación personal: A) Cabello corto, peluqueado clásico, no rasurados ni peinados extravagantes, a juicio de la Institución. B) No llevar aretes (hombres), ni piercing ni nada que lo supla, ni tinte en el cabello, ni maquillaje exagerado a juicio de la Institución, y no traer celulares. C)Llevar el uniforme decentemente y de acuerdo con las exigencias de cada día.

SÉPTIMO: MATRÍCULA Y PENSIÓN. La remuneración que recibirá el COLEGIO PADRE MANYANET, por la prestación de servicios aquí pactada, es la siguiente: Por derechos de matrícula, los padres o acudientes pagarán la suma de **$ 734.689** por una sola vez, a más tardar el día de la matrícula. Por otros cobros, la suma de **$ 76.000** por una sola vez, a más tardar el día de la matrícula. Por pensión mensual la suma de **$ 661.220** durante **(10)** meses, de **Febrero** a **Noviembre,** dentro de los diez primeros días calendario de cada mes, de lo contrario

pagará sanción por mora. Igualmente, la no cancelación de la totalidad de los pagos que por estos conceptos se asume, dará derecho al Colegio a NEGAR LA MATRÍCULA de su hijo en el siguiente año escolar. PARÁGRAFO: LOS PADRES O ACUDIENTES además de los pagos enunciados en la cláusula séptima del presente contrato se comprometen a cancelar oportunamente además de la pensión, los cobros PERIODICOS y otros cobros, que demande el alumno, tales como: actividades complementarias o deportivas debidamente aprobados por el Consejo Directivo del Colegio, pagaderas en las fechas establecidas. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si LOS PADRES O ACUDIENTES no pagase(n) la suma estipulada de uno o más número de meses, se cobrará a favor del Colegio Padre Manyanet una sanción por mora equivalente a la tasa máxima bancaria vigente sin perjuicio de las demás acciones legales que tenga el COLEGIO PADRE MANYANET. Si pasados dos (2) meses, LOS PADRES Y ACUDIENTES no han cancelado sus cuotas en mora, EL COLEGIO PADRE MANYANET podrá iniciar cobro judicial por la suma total que faltare para finalizar el contrato y podrá dar aplicación de los Estatutos del Colegio Padre Manyanet. El cobro judicial será por la vía ejecutiva; las cuotas en mora con su correspondiente sanción por mora, más honorarios de abogado y costos de cobranzas serán pagados por LOS PADRES O ACUDIENTES. Para efectos de este contrato LOS PADRES O ACUDIENTES reconocen merito ejecutivo al presente contrato y cualquiera de sus copias, y renuncian a los requerimientos legales para ser constituidos en mora. Con base en el presente contrato y la certificación del contador en donde consten las cuotas adeudadas, documentos estos a los que las partes reconocen su carácter de plena prueba. El presente contrato presta merito ejecutivo renunciando el deudor a la constitución en mora y requerimientos. El COLEGIO PADRE MANYANET se abstendrá de firmar un nuevo contrato de prestación de servicio educativo para los años subsiguientes si los PADRES O ACUDIENTES no cumplen con sus obligaciones de pago estipuladas en el presente contrato. EL COLEGIO PADRE MANYANET en caso del no pago oportuno podrán retener los informes de evaluación de los estudiantes.

OCTAVO. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA: EL ACUDIENTE y/o padres contratantes declaran que la información que han suministrado al colegio es verídica y dan su consentimiento expreso e irrevocable al Colegio Padre Manyanet para consultar y reportar en cualquier tiempo, en Data Crédito o en cualquier otra central de información de riesgo, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudores, su capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederles el servicio.

NOVENO. DERECHOS FUNDAMENTALES: Todas las partes del presente contrato declaran que han tenido la oportunidad de leer y entender el contrato y que éste no viola o lesiona ninguno de los derechos fundamentales, ni los de EL EDUCANDO, sino que por el contrario lo favorece.

DÉCIMO. OBLIGACIONES DEL COLEGIO. INFORMES SOBRE LOS PROCESOS DE CRECIMIENTO: El Colegio Padre Manyanet está facultado para retener los informes académicos de cada período del año escolar o certificados del alumno que correspondan a la vigencia de este contrato, en caso de que los padres o acudientes se encuentren en mora en el pago de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior.

DÉCIMO PRIMERO: MANUAL DE CONVIVENCIA. El Manual de Convivencia del Colegio Padre Manyanet, hace parte inherente del presente contrato, que las partes conocen y aceptan.

DÉCIMO SEGUNDO: MANIFIESTO. EL ACUDIENTE en su calidad de padre y/o tutor del EDUCANDO, matriculado en el grado **UNDECIMO** , manifiesta de manera libre y voluntaria, que conoce a cabalidad el contenido y alcance del

Manual de Convivencia del Colegio, y que lo reconoce como norma vigente que regula la vida de la comunidad educativa y se compromete a respetarlo y acatarlo sin ninguna condición o restricción. De igual manera y en virtud

de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Colegio Padre Manyanet para tratar sus datos personales y de EL EDUCANDO, al cual representa, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales y misionales descritos en misma Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución; por tanto, ACEPTA Y CONOZCA el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en la página web Institucional. La información obtenida para el tratamiento de sus datos personales la ha suministrado de forma voluntaria y es verídica. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puede contactarnos a través del correo electrónico: contacto@manyanetbog.edu.co

DÉCIMO TERCERO: AUTORIZACIÓN FENALCO. EL ACUDIENTE en su calidad de padre y/o tutor del EDUCANDO, matriculado en el grado **UNDECIMO** en ejercicio de su derecho a la libertad y autodeterminación informática, autoriza al COLEGIO PADRE MANYANET o a la entidad que el acreedor delegue para representarlo o a su cesionario, endosatario o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor previo a la relación contractual y de manera irrevocable, estricta, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, con la finalidad que la información comercial, crediticia, financiera y de servicios de la cual es titular, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen), a su comportamiento e historial crediticio, incluida información positiva y negativa de sus hábitos de pago, y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato, sea en general administrada y en especial: capturada, tratada, procesada, operada, verificada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada por terceras personas autorizadas expresamente por la ley 1266 de 2018, incluidos los usuarios de la Información. Con estos mismos alcances, atributos y finalidad autoriza expresamente para que tal información sea concernida y reportada en la base de datos PROCRÉDITO operada por FENALCO. De la misma manera autoriza a FENALCO, como operador de la base de datos de PROCRÉDITO que tiene una finalidad estrictamente comercial, financiera, crediticia y de servicios, para que procese, opere y administre la información de la cual es titular, y para que la misma sea transferida y transmitida a Usuarios, lo mismo que a otros operadores nacionales o extranjeros que tengan la misma finalidad o una finalidad que comprenda la que tiene PROCRÉDITO. EL ACUDIENTE certifica que los datos personales suministrados por él son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su única y exclusiva responsabilidad, lo que exonera a FENALCO de su responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas.

DÉCIMO CUARTO: LEY 1620 DE 2013. EL ACUDIENTE en su calidad de padre y/o tutor del EDUCANDO, matriculado en el grado **UNDECIMO** , manifiesta de manera libre y voluntaria, que leyó y comprendió a cabalidad el contenido y alcance de la ley 1620 de marzo 15 de 2013, y se compromete a respetarla y acatarla.

DÉCIMO QUINTO: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL COLEGIO PADRE MANYANET en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el decreto 1377 de 2013 y 1074 de 2015, le manifiesta que los datos de carácter personal a los que se tenga acceso a raíz de la prestación del servicio serán almacenados en una base de datos para cumplir con las finalidades señaladas en la presente autorización y serán tratados conforme a las políticas y los procedimientos establecidos para el tratamiento de los mismos. La presente autorización se pretende para el tratamiento de sus datos orientada a: 1) Mantenerlo informado de los servicios y

cambios y/o actualizaciones y/o vencimientos de los mismos que puedan interesarle. 2) Gestiones derivadas de las relaciones contractuales y/o extracontractuales. 3) Mantener contacto permanente con usted. 4) Invitarlo a participar de todo tipo de actividades que se desarrollen en torno al cumplimiento de nuestro objeto social. 5) Transferir y utilizar, nacional o internacionalmente, a entidades de carácter público o privado, datos personales para la tramitación de procesos, cumplimiento de solicitudes y para las investigaciones correspondientes a los cobros de cartera judicial o extrajudicialmente. 6) Comunicación en general, registro, capacitaciones, autorizaciones y para la gestión de las actividades o actuaciones en las cuales se relacionan los alumnos y sus familiares. 7) Realizar encuestas de satisfacción y evaluar la calidad de nuestro servicio. Con la firma de este documento manifiesta que ha sido informado por EL COLEGIO PADRE MANYANET que: 1) EL COLEGIO PADRE MANYANET actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales es titular; que conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar los datos personales conforme a la Política de Tratamiento de datos personales divulgada en la página web Institucional. 2) Es de carácter facultativo del titular del dato, responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y que aseguren el respeto de sus derechos fundamentales. 3) Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. 4) Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por la Institución. 5) Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puede contactarse al correo electrónico: contacto@manyanetbog.edu.co. 6) El Colegio Padre Manyanet garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de sus datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web. Teniendo en cuenta lo anterior, autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Colegio Padre Manyanet para tratar sus datos personales, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales y misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución; por tanto, se comprometo a conocer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en la página web Institucional. La información obtenida para el Tratamiento de sus datos personales la ha suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Para constancia se firma en Bogotá, a los _____días del mes de _____de_____**:**

Nombre:	P. WILSON ALEXANDER MONSALVE CARDONA S.F.
Número de documento:	C.C. 1.035.392.260 de CISNEROS
Dirección:	Rector
Teléfono:	Colegio Padre Manyanet – Bogotá

PAGARÉ N°

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los____ días del mes de _____de _____ en la sede principal del COLEGIO PADRE MANYANET, identificado con NIT 890982221-3, representada legalmente por el PADRE WILSON ALEXANDER MONSALVE CARDONA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá. Son los datos fundamentales del presente título valor pagaré los siguientes:

PRIMERO. VALOR: _____ (_____)

SEGUNDO. INTERESES DURANTE EL PLAZO: Las partes hemos convenido como intereses de plazo lo equivalente al máximo legal permitido por la Superintendencia Financiera, o quien haga sus veces oficiales sin sobrepasar los límites de Ley para tal efecto, liquidado sobre el saldo insoluto de la deuda al capital expresado concretamente en la parte motiva de este instrumento título valor negociable.

TERCERO. SANCIÓN POR MORA: En caso de incumplimiento en los períodos acordados del plazo convenido financiado en el crédito que respalda el presente documento, las partes aquí intervinientes acuerdan un interés convencional equivalente a una suma igual a la prevista como sanciones de plazo, con un porcentaje liquidado sobre el capital adeudado, saldo al que le será aplicado el máximo legal permitido por la Superintendencia Financiera, o quien haga sus veces.

CUARTO. PERSONA(S) A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO, ACREEDOR DEL PRESENTE TÍTULO VALOR NEGOCIABLE: La Sociedad COLEGIO PADRE MANYANET con número de identificación tributario NIT 890982221-3, es la titular acreedora de esta obligación consentida y aceptada, o a quien el mencionado acreedor ceda o endose sus derechos sobre este pagaré.

QUINTO. LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO: En todo caso será en el domicilio principal de la Sociedad Acreedora, COLEGIO PADRE MANYANET la Calle 69C 105 - 57 Bogotá, o en otro lugar que previamente se le informe al (los) Deudor (es) según se determine dentro del círculo normal y habitual de sus negocios, en concordancia a lo dispuesto en las normas del Código Civil Colombiano.

SEXTO. FORMA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: Las partes aquí intervinientes señalan como fecha de cumplimiento de la presente obligación, el día (_____) del mes de_____ de_____. Para lo cual se han convenido pago por cuotas periódicas mensuales de (__) ($_____) pesos moneda corriente colombiana o un pago de contado de (_____).

SEPTIMO. DEUDORES: Es deudor solidario de la obligación económica aquí convenida el(la) señor(a) _____ identificado con _____ N°_____ de _____.
Para los efectos señalados en el artículo 422 del Código General del Proceso Colombiano y las normas del Código de Comercio para la emisión del título Valor Pagaré, Declaramos: OBJETO: Que por virtud del presente título valor prometemos pagar incondicionalmente el (los) aquí comprometido(s) como deudor(es), a la orden del COLEGIO PADRE MANYANET, o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicada como domicilio principal de esta obligación crediticia, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré o en un solo contado, la suma cierta de (_____), moneda corriente Colombia, más los intereses señalados en la cláusula primera de este documento. INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceré intereses, equivalentes al por ciento (_____%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré intereses a la tasa máxima legal autorizada. PLAZO: Que pagaré el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante un pago de contado así (_____) o en cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de (_____).

El primer pago lo efectuaré el día (__), del Mes de _____, del año (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes por el término de 10 meses.

CLAUSULA ACELERATORIA: El tenedor, titular, beneficiario o cesionario, podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla una cualquier de las obligaciones derivadas del presente documento. IMPUESTO DE TIMBRE: el impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor (es). GASTOS: En caso de que haya lugar al recaudo judicial o extrajudicial de la obligación contenida en el presente título valor será a mi cargo las costas judiciales y/o los honorarios que se causen por tal razón.

AUTORIZACIÓN PARA LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO El deudor registrado, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto que le faculto a usted, de manera permanente e irrevocable para que, en caso de incumplimiento en el pago oportuno de alguna de las obligaciones que se han adquirido con usted, derivadas del contrato de prestación de servicios educativo bien sean verbales o escritos; sin previo aviso, proceda a su favor y que se anexa, con el fin de convertir el pagaré, en un documento que presta mérito ejecutivo y que está sujeto a los parámetros legales del Artículo 622 del Código de Comercio.

El espacio correspondiente a “la suma cierta de” se llenará por una suma igual a la que resulte pendiente de pago de todas las obligaciones contraídas con el acreedor, por concepto de capital, intereses, seguros, cobranza extrajudicial, según la contabilidad del acreedor a la fecha en que sea llenado el pagare.
2. El espacio correspondiente a la fecha en que se debe hacer el pago, se llenará con la fecha correspondiente al día en que sea llenado el pagaré, fecha que se entiende que es la de su vencimiento.
3. El espacio correspondiente a la forma de pago y las cuotas a cancelar serán las estipuladas por el Acreedor o endosatario y/o tenedor legítimo del título valor.

En constancia de aceptación del contenido descrito en el presente instrumento, título valor Pagaré y autorización para llenar los espacios en blanco, se suscribe con la firma de las partes intervinientes, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el _____ del mes de _____ del año (_____).

Otorgantes:

Deudor o representante legal:
Número de documento:
Dirección:
Teléfono:

Acreedor beneficiario,
COLEGIO PADRE MANYANET
NIT: 890.982.221-3

COLEGIO PADRE MANYANET

ALABADA SEA LA SAGRADA FAMILIA

REGISTRO DE DECLARANTE TRIBUTARIO

INFORMACION GENERAL

Nombres y Apellidos del estudiante: _____ Curso: _____

Documento de identificación del estudiante: TI ____ C.C ____ NUIP: ___ RC: ___ No.: _____

Nombres y Apellidos del padre de familia a registrar: _____

Documento de identificación del padre de familia: _____

Documento de identificación del padre de familia a registrar: _____ Lugar de expedición: _____

Dirección: _____ Ciudad: _____

E-mail: _____ Teléfono: _____

Persona: Natural _____ **Jurídica:** _____ Otro: _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Si es Persona Jurídica, diligenciar la siguiente información:

Gran Contribuyente	Sí ◯	No ◯	Resolución No. _____
Responsables de IVA	Sí ◯	No ◯	Régimen: _____
Autorretenedor	Sí ◯	No ◯	Resolución No. _____
Autorretenedor de ICA	Sí ◯	No ◯	Resolución No. _____
Responsables de ICA	Sí ◯	No ◯	CIIU: _____

A este formulario, diligenciado en su totalidad, se le debe anexar:

1. Copia de la Cédula del Declarante tributario.
2. Copia del RUT actualizado

De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, firmo el presente documento a los ____días del mes de _____del año _____en la ciudad de _____Bogotá_____

Firma del declarante Tributario a cargo:

_____

Nombre: _____

C.C. _____

*El presente formulario deberá ser suscrito por el Declarante Tributario del estudiante para el año en curso, firmado en la matricula, quien es responsable por la veracidad de la información consignada en el mismo y autoriza al **Colegio Padre Manyanet** a realizar las verificaciones que considere. Cualquier modificación a la información suministrada deberá ser informada oportunamente al **Colegio Padre Manyanet** mediante comunicación escrita".

MANIFIESTO

Yo (Padre Familia y/o tutor): _____ identificado(a) con C.C. No. _____de _____ como acudiente del estudiante: _____, matriculado en el grado _____ manifestamos de manera libre y voluntaria, que conocemos a cabalidad el contenido y alcance del Manual de Convivencia del Colegio y la Ley 1620/2013 “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Las reconocemos como normas vigentes que regulan la vida de la comunidad educativa y nos comprometemos a respetarlas y acatarlas sin ninguna condición o restricción.

De igual manera y en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Colegio Padre Manyanet para la toma de fotografías y videos en actividades académicas, culturales y tratamiento de mis datos personales y de mi hijo(a), al cual represento; de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales y misionales descritos en misma Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución; por tanto, me comprometo a mantener actualizados mis datos y conocer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en la página web Institucional.

La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puede contactarnos a través del correo electrónico: **contacto@manyanetbog.edu.co**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los ___ días del mes de _____ de 20__.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No. _____ de _____

FICHA MEDICA ESTUDIANTIL

AÑO ESCOLAR: _____

Responda de manera clara y sin tachones ni enmendaduras la siguiente ficha.

ESTUDIANTE: _____ **EDAD CUMPLIDA**: _____ **GRADO**: _____

GRUPO SANGUINEO Y RH: _____ **FECHA NACIMIENTO**: ___DD_/___MM_/__AA___ **EPS:** _____

MEDICINA PREPAGADA: **SI** ☐ **NO** ☐ ¿**CUÁL**?: _____

PESO CORPORAL: _____ **ESTATURA ACTUAL**: _____

ACUDIENTE: _____ **PARENTESCO**: _____

No. TELEFÓNO EN CASO DE EMERGENCIA: _____

Marque con "X" la respuesta adecuada:

1	¿Sufre de cardiopatías?	SI	NO	¿Cuál/es?
2	¿Sufre de otitis?	SI	NO	
3	¿Es Hipoglicémico?	SI	NO	
4	¿Sufre de alergias cutáneas o respiratorias?	SI	NO	¿Cuál?
5	¿Padece alguna alteración de huesos y/o articulaciones?	SI	NO	
6	¿Padece alguna deformación de los pies (planos o cavos)?	SI	NO	¿Cuál?
7	¿Padece alguna alteración de la columna vertebral?	SI	NO	
8	¿Padece de convulsiones?	SI	NO	
9	¿Sufre enfermedades de coagulación?	SI	NO	¿Cuál?
10	¿Sufre de enfermedades tiroideas?	SI	NO	¿Cuál?
11	¿Tiene alguna restricción sobre alimentos que puede ingerir?	SI	NO	¿Cuál/es?
12	¿Usa lentes?	SI	NO	
13	Otro aspecto importante	SI	NO	¿Cuál/es?

Si desea detallar algún aspecto afirmativo, puede describirlo de manera breve y clara, incluyendo, si se tiene un medicamento prescrito por un especialista para su hijo(a):

¿Adjunta recomendaciones médicas? SI ☐ NO ☐

Nota importante: El Colegio Padre Manyanet, solicita la colaboración de los acudientes y/o tutores del estudiante para descubrir las posibles deficiencias de su hijo(a) que nos ayuden a evitar cualquier tipo de lesiones o trastornos derivados de una falta de información o conocimiento por nuestra parte.

Firma: _____

Nombre Acudiente: _____

C.C. No. _____ de _____